



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00479 DEL 06 de OCTUBRE del 2019

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **PN METIB SA MC 107- 2019** que tiene por objeto la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP"**.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (E)

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 9º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, CONTENIDO NORMATIVO DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, Y EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OAP 1-154 del 16 de Agosto de 2019, RESOLUCIÓN No. 00008 del 01 DE ENERO DE 2017 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS", PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 "por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto", artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en su numeral 2.2 "Selección Abreviada hasta (1000 SMLMV)" la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP"**.

Que de conformidad con lo establecido artículo 2, numeral 2, en el literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta que existen en el mercado empresas que pueden prestar los servicios objeto del presente proceso PN METIB SA MC 107 – 2019, cumpliendo las especificaciones requeridas por la Institución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00479 del 06 de octubre de 2019, Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 107 - 2019 que tiene por objeto la “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP**”.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 30/09/2019 el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA \$120.035.300,00**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17519 del 19/09/2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, distribuidos así:

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR
CENOP	113	30/05/2019	10	120.035.300,00
VALOR TOTAL				\$120.035.300,00

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico del proceso PN METIB SA MC 107-2019 publicado en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el 30/09/2019, que tiene por objeto la “**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP**”.

Que para el día 04/10/2019, se recibieron a través de la plataforma del SECOP II observaciones al proceso, las cuales se respondieron mediante comunicación oficial No S-2019-010533 CENOP, publicándolas a través de mensaje electrónico en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo al cronograma establecido para el proceso PN METIB SA MC 107-2019, mediante la plataforma del SECOP II se reciben tres (03) manifestaciones para limitar a MIPYMES DEPARTAMENTAL el proceso PN METIB SA MC 107-2019 que tiene por objeto la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP**, por parte de los siguientes interesados, JAIME AUGUSTO CARDOZO, JOSÉ IGNACIO SUAREZ PINTO y PAOLA ANDREA MURIEL DÍAZ, así:

Sin embargo una vez revisadas las solicitudes las mismas no cumplen con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.4.** decreto 1082 de 2015; “**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con **un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal**, si está obligado a tenerlo, **o el contador**, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley”.

Que las condiciones del pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultadas a través de la página electrónica del **SECOP II** e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Calle 48 Sur No. 157-159 Vía Picaleña, Complejo Policial Picaleña, torre B, tercer piso, oficina de contratos METIB, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00479 del 06 de octubre de 2019, Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 107 - 2019 que tiene por objeto la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 107 - 2019, que tiene como objeto la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESERVORIOS DE AGUA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP".

ARTICULO 2º: Establecer en el pliego electrónico el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 107 - 2019.

PARÁGRAFO: Que en el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, la cual será publicada de acuerdo al cronograma del proceso.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos y sus anexos.

ARTÍCULO 4º Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, 06/10/2019

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaborado por: SI. Miller Enrique Gómez Calcedo Analista de contratos METIB
Revisado por: SI. Jorge Andrés Ibañez Robayo Jefe Grupo de Contratos METIB (E)
Revisado por: IT. Manuel Adrián Capera Rojas Jurídico METIB (E)
Revisado por: CT. Andrea Carolina Mejía Calcedo Jefe Administración METIB
Fecha de elaboración: 06/10/2019
Archivo: Documentos/contratos2019

Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña, Ibagué
Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

